

Cerro Sombrero, 06 de agosto de 2009.-

NUM. **448 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con profesional que dirija y coordine las actividades del Taller de Ciencias y Tecnología Entretenida para Niños.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009.
- 2) El Decreto Municipal N° 427, de fecha 29 de julio de 2009, que adjudica Licitación Pública N° 3867-27-L109 "Fortalecimiento Taller de Ciencia y Tecnología Entretenida para Niños", a Don José Marcos García.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre Don **JOSE MARCOS GARCIA AGUILAR**, RUT 10.061.212-7 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de dirigir y coordinar las actividades del Taller de Ciencia y Tecnología Entretenida para Niños, pertenecientes al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 6° del Contrato, por un total de \$ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos), de los cuales se entregarán \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) para compra materiales, eventos y ferias que se organicen para presentar los proyectos, los cuales deben ser rendidos con informe de gastos y boletas y \$ 340.000 (trescientos cuarenta mil pesos) incluida retención legal que serán entregados mensualmente por 5 meses (agosto a diciembre), previa presentación de Boleta de Honorarios los días 30 de cada mes, junto con informe de lo efectuado y lista de asistencia de integrantes, con cargo al presupuesto Municipal en Educación 2009 ítem 215-21-03-001, Honorarios a suma alzada.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)